

INFORME AUDIENCIA ART. 181CPACA || JORGE ALONSO CARDENAS GIL || RAD. 2017-00227 || CÓD. 16898 Y 15862

Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Jue 25/01/2024 12:31

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>

Estimados, buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y tramite consecuente que el día de hoy, 25 de enero de 2024, se llevó a cabo en el Juzgado Cuarto Administrativo de Cali la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, en la cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia (No asiste el apoderado del Distrito Especial de Santiago de Cali)

2. Se reconoce personería a la suscrita como apoderada de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y Axa Colpatria Seguros S.A.

3. Practica de pruebas:

A. Testimoniales:

PIEDAD LUCERO CÁRDENAS URREA: Conoce al señor José Cárdenas hace más o menos 19 porque inicialmente era el novio de mi hija y ya luego se casaron. Él vive en Estados Unidos y trabaja allá. Para el año 2015 el convivía con mi hija en la casa de la abuelita y no recuerdo como se llama porque fue hace muchos años. Él trabaja en una empresa y hacia logística algo así. Tuve conocimiento del accidente del 18 de julio de 2015 me entere porque el dejó a mi hija en la casa porque ella estaba recién operada de la vesícula y él iba a guardar el carro en el barrio san Antonio y nos llamaron que había tenido un accidente y que iba para la clínica Imbanaco. Le afecto mucho porque en el trabajo le quitaron ciertas tareas porque ya no podía cargar cosas afectadas y él le ayudaba a sus papas y a mi hija Paola entre los dos aportaban pero él era el que más aportaba a los gastos de la familia.(...) yo fui varias veces a la casa donde vivía la abuelita, la tapa de alcantarillado tenía huecos, no había ninguna señalización, ellos me mostraron donde se había caído y no había señalización, algo que quiero aclarar de día uno ve pero de noche no porque la lampara no funcionaba. El mantenía muy triste muy agobiado porque requería el movimiento de la mano para vestirse el ya no podía hacer muchas cosas con la mano, si el continuó trabajando, pero después lo despidieron.

LUZ ELENA GIL GUTIÉRREZ: Gustavo Cárdenas es mi sobrino y José es el papa, es el esposo de mi hermana de Zoraida Gil que es la mama de Jorge Cárdenas. Muy grave fue la afectación porque se quedó sin empleo sin empleo como 6 meses porque él era la cabeza principal del hogar, vivía con su esposa mi mama y yo y le afectó muchísimo porque dependíamos de él. Para el año 215 él trabajaba en una empresa soluciones de occidente cuando él tuvo el accidente, él era coordinador operativo. Lo afecto mucho en lo laboral porque realmente el ya sentía mucho dolor en la mano izquierda entonces ya el ya debido a eso tuvo que buscarse otro empleo por ahí que fue como por ala en palmira y bregarse con la mano derecha y nos afectó muchísimo. El colaboraba con todo, prácticamente él era el encargado de todos los gatos, la comida y de todo lo que mi mama necesitaba y en ese tiempo mi

mama tenía como 80 y pico de años y el deber con su esposa. Los gastos ascendían a un millón de pesos más o menos. No conozco cuando ganaba. Yo también aportaba porque siempre he trabajado y siempre me he ganado un mínimo, no tanto, pero lo que podía. El quedo desempleado en el trayecto que se accidento y estaba de incapacidad en incapacidad y no podía cumplir con sus funciones y mantenía de incapacidad en incapacidad. No se si fue reubicado en el trabajo. Yo fue contado yo vivía con él, con mi mama su esposa mi hermano, eso fue en san cayetano. Yo no vi el accidente porque fue en horas de la noche, eso fue de 10 a 10:30, inclusive había una bombilla que casi no alumbraba, no lo vi porque estaba adentro de mi casa estaba durmiendo. Todos nos comunicamos porque el señor de una panadería fue quien lo auxilio y lo llevo a la clínica Imbanaco. Llego a esa hora porque dejo a la esposa donde la mama porque a ella la habían operado no recuerdo si apéndice. El fue y guardo el carro y se vino caminando y fue cuando sucedió el accidente.

B. Ratificación de documentos.

WILLIAM DELGADO MANZANO: Representante legal de Soluciones de Occidente SAS, para que ratifique el contenido del oficio adiado 16 de diciembre de 2015, sobre cambio de cargo de la víctima. Soy ingeniero mecánico y trabajo independiente. Era el gerente. *se le pone de presente el contrato de trabajo con Soluciones de Occidente S.A.S.* el cargo era de Coordinador operativo tenía un salario, unos bonos adicionales, salario \$1.400.000 auxilio de rodamiento de \$420.000 auxilio de combustible \$420.000 auxilio de alimentación \$720.000 un bono de liberalidad de \$2.500.000, arrancó en abril de 2015 y cerraron la empresa en el año 2017 y por ese motivo se acaba el contrato.

JORGE ALONSO CÁRDENAS GIL: Lesionado. Actualmente vivo en estados unidos y trabajo como dj. *Se le pone de presente el contrato de trabajo* es de mi contrato laboral con la compañía de soluciones de occidente el gerente era el ingeniero William Delgado Manzano. Yo era coordinador operativo suministro de aseos, cafeterías y el apoyo de obras civiles. Yo ganaba \$1.400.000 auxilio de rodamiento de \$420.000 auxilio de combustible \$420.000 auxilio de alimentación \$720.000 un bono de liberalidad de \$2.500.000 semestrales. Labore hasta el 2017, y termine el contrato porque la empresa cerró. A mí me tocaba en los 42 municipios del cauca llevando los suministros de aseo, cafetería los cuales eran galones de 5ltros de límpidos, pacas de agua, cafés, eran unas cajas que pesaban alrededor de 20 a 15 kilos, apoyo a obras civiles tocaba hacer unas cotizaciones apoyar en mejoramiento de ciertas locaciones llámese eso estaciones de energía y oficinas.

Se le pone de presente un documento denominado acuerdo de auxilios extralegales y desprendibles de pago. El señor reconoce y llama por su nombre a cada documento.

C. Interrogatorio de Parte:

PAOLA ANDREA JIMÉNEZ CÁRDENAS: Estamos divorciados con el señor Jorge Alonso, ya no convivimos en el mismo techo. Me informan que se cayó al introducir el pie en una alcantarilla que estaba en mal estado, y las personas que lo ayudaron se lo llevaron para la clínica de Imbanaco yo después llegue en un taxi, en la clínica Imbanaco le realizaron todas las ayudas diagnosticas para saber que tenía. Para el momento de la ocurrencia de los hechos llevábamos más o menos 1 año conviviendo juntos en el barrio san Antonio en la casa de la abuela, cuando ocurrió el accidente nosotros 18 de diciembre de 2015, el divorcio se suscitó porque hubo un cambio por el accidente de Jorge, disminución en los salarios, gustos, cambiar el sitio donde vivíamos y empezaron los problemas de pareja, antes del accidente salíamos dos veces por año de viaje en el país o fuera del país. La alcantarilla donde el introdujo el pie prácticamente estaba en medio de cuatro esquinas y aunado a lo anterior el alumbrado

público de esa calle no estaba en perfectas condiciones, había una bombilla no estaba funcionando, esa alcantarilla dañada estaba mucho tiempo atrás y posteriormente al accidente también quedo así dañada. No tiene claro cuantas bombillas había en el lugar. Yo tenía conocimiento que la bombilla no funcionaba porque yo vivía en ese sector, san Antonio es muy turísticos y la mayoría de las noches salíamos al andén con la abuelita, pero nos entrabamos temprano porque se ponía oscuro y daba miedo. El parqueadero donde Jorge guardaba el carro quedaba a tres cuadras donde quedaba nuestro sitio de residencia. El accidente y la alcantarilla prácticamente es en la esquina donde nosotros vivíamos eso fue llegando a la casa cuando él se accidentó. Una esquina grande donde hay una intersección como un más, ahí en la mitad del más hay una alcantarilla y otra en la esquina y las dos estaban en mal estado una más que la otra y no había una señalización. Me avisaron alrededor de las 10:30 a 11pm, pero yo estaba convaleciente en la casa de mi mamá por una extracción de vesícula. Un vecino lo ayuda y lo lleva hasta la casa donde estaba la abuela y una tía y Jorge telefónicamente se comunica conmigo y me dice que ya saliendo para la clínica Imbanaco y yo salgo para encontrarme con él.

JORGE ALONSO CÁRDENAS GIL: Ese día yo venía de visitar a mi esposa que la habían operado por la vesícula y venía a mi casa porque yo vivía con tres adultos mayores, siendo aproximadamente las 10 y 11 venia del parqueadero y me desplazaba hacia mi casa a dormir y en la esquina de la carrera 13 con calle 4 y el pie se fue a una alcantarilla y me fracture la mano, me ayudo el señor fidel que era el propietario de la panadería de la esquina de mi casa. La bombilla de la esquina de mi casa estaba apagada y la oscuridad hicieron que me accidentara de esta manera. Yo vivía ah hace muchos años desde el 2005 o 2007. Yo conocía el sector porque transitaba todos los días. Yo tenía dos carros el de mi esposa y el mío. El pue se me doblo en la alcantarilla porque la alcantarilla estaba hundida. En el sector había como 3 o 4 tapas. En la que yo me accidente era la central. Perdida de fuera de manos, empecé a sufrir de ataques del corazón, depresiones, hipertensión arterial, conservo dolor en el brazo y por eso tengo este tipo de trabajo en estados unidos, por eso la junta me califico con una pérdida de capacidad laboral, me pusieron una platina en la mano izquierda. La platina me causa dolor y la pérdida de peso fue notable porque no puedo hacer las cosas que siempre. Ahora el manejo de dj las mezclas se hacen automáticamente a través de botones y ya no como antes con movimientos de las manos. Para la fecha de los hechos yo vivía con mi esposa, mi abuela, mi tío y mi tía. Y yo veía por los gastos del hogar. Aproximadamente a \$2.500.000 ascendían los gastos de hogar y mi esposa me ayudaba, pero yo más que ella porque yo ganaba más que ella. La relación con i esposa duro más o menos 6 años, yo era muy familiar y nos integrábamos con mis sobrinos, íbamos de viaje a todo lado, incluso salimos de viaje fuera del país, yo no practicaba deporte, me la pasaba trabajando y viajando por mi trabajo. Yo compartía con mis familiares los fines de semana. A raíz del accidente perdí los ingresos de todos los auxilios (auxilio de rodamiento de \$420.000 auxilio de combustible \$420.000 auxilio de alimentación \$720.000 un bono de liberalidad de \$2.500.000 semestral) junto con el bono de mera liberalidad semestral debido a que fui reubicado en el cargo de coordinador administrativo en la compañía aunque mi salario base no fue desmejorado, los valores que se registran en el contrato a término indefinido se aumentaron anual, ya que el contrato inicio en el año 2012. A partir del 01 de enero de 2016 tenía un ingreso base de \$1.400.000 era bueno para la época porque el salario minimo en Colombia era como la mitad, y deje de percibir más o menos 2millones mensuales. (...) el parqueadero quedaba una cuadra más arriba de mi casa. Venia concentrad en el sector y se me doblo el pie, se fue a la alcantarilla y paso lo de la mano. La calle estaba por encima de la alcantarilla y justo en ese hueco se me fue en la alcantarilla. Se me doblo el pie, la simetría me hizo perder el equilibrio. (...) las luces que hay en los postes específicamente en la vía 13 que es una vía hospitalaria y siempre las luces estaban dañadas no había luz de la lampara a la calle. Solo alumbrado público. Eran varias luminarias y se encontraban pagadas. Se pone de presente las fotografías folio 44 y dice que las fotografías las tomaron después del accidente unos 15 días después. En el poste donde está la ubicada

la panadería “exclusiva” estaba apagada igual que la del frente y estaba un poquito iluminada la calle por las luces de los negocios.

4. El despacho prescinde de la práctica de los siguientes testimonios:

- Desiderio Giraldo: falleció en el año 2020
- Juan Humberto Echeverry Pulgarín: Sufre de demencia.
- Rafael David Zamorano García: No se logró ubicar por parte de la apoderada de la parte actora.
- Fabio Gómez Villota.
- Juan Esteban Meneses: El despacho prescinde el testimonio por cuanto no se logró conectar a la diligencia.

5. Desistimiento: Se presentan los siguientes desistimientos.

- La apoderada de la parte actora desiste del testimonio de la señora Jazmín Perdomo Sánchez.
- La apoderada de Mega S.A.S. desiste del interrogatorio de parte de: María Gil Gutiérrez (madre víctima); Florentino Cárdenas (padre víctima); Carlos Andrés Cárdenas Gil (hermano víctima) y Gustavo Adolfo Cárdenas Gil (hermano víctima).
- La apoderada de Allianz seguros S.A. y el apoderado de La previsora S.A. desisten de la ratificación del documento suscrito por el señor Fabio Gómez Villota, porque fue imposible ubicarlo.

6. Prueba documental: se corre traslado del informe técnico aportado por EMCALI. La demandante hace la salvedad que no corresponde al estado de las alcantarillas para la fecha de la ocurrencia de los hechos. En su oportunidad EMCALI señala que para la fecha de los hechos no hay reporte de que falta alguna tapa en la estructura de acueducto o alcantarillado por eso se da respuesta en ese sentido.

El despacho solicita a EMCALI la aclaración del informe para que indique si existen reportes para la fecha de la ocurrencia de los hechos ya que en el informe no se menciona dicha situación. Para ello otorga el término de **10 días.**

7. Saneamiento: Sin vicios.

El despacho señala que una vez EMCALI allegue el informe técnico, procederá a notificar por estados electrónicos el auto que correrá traslado para presentar alegatos por escrito.

Tiempo invertido: Aprox. 4 horas.

El acta y audio se cargarán una vez el despacho los remita.

Cordialmente,

KENNIE LORENA GARCIA MADRID**ABOGADA SENIOR****ÁREA DE DERECHO PÚBLICO**

+57 322 514 4706

kgarcia@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments